

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35758** GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 537/12.

Fecha del auto de declaración: 1 de octubre de 2012.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: "Cristalleries Povedano, Sociedad Limitada".

CIF de la concursada: B-17447988.

Domicilio de la concursada: Calle Progrés, 1, bajos de Ripoll.

Administrador Concursal: "Replay Advocats i Economistes Associats".

Dirección postal: Plaza Marqués de Camps, 1, 3.º de Girona.

Dirección electrónica: [frebled@rvadvocats.com](mailto:frebled@rvadvocats.com)

Régimen de las facultades del concursado: A la concursada mercantil le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus Administradores quedando sustituidos éstos por la Administración Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avenida Ramón Folch, 4-6, 1.ª de Girona).

Asimismo, se hace saber que en el auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus Administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración Concursal.

Girona, 11 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120071232-1